RESOLUCION I.M.N° 305/2022

SAN ALBERTO, 28 DE FEBRERO DEL 2023

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA: GRUPO LIDER S.A. CON RUC N° 80040698-2, REPRESENTADO POR LA SRA. IVONETE TOQUETTO MOREIRA, LOS ITEMS:

Ítem N° 01 "Arroz tipo 1 paquete de 1k" por un monto total de **Gs. 7.610.400 (guaraníes: siete millones seiscientos diez mil cuatrocientos) IVA incluido.**

Ítem N° 02 "Yerba mate paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 16.715.700 (guaraníes: dieciséis millones setecientos quince mil setecientos) IVA incluido.**

Ítem N° 03 "Aceite vegetal de girasol envases de 900ml" por un monto total de **Gs. 24.462.000 (guaraníes: veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil) IVA incluido.**

Ítem N° 04 "Azúcar blanca granulado paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 6.251.400 (guaraníes: seis millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido.**

Ítem N° 05 "Harina de trigo tipo 000 paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 7.066.800 (guaraníes: siete millones sesenta y seis mil ochocientos) IVA incluido.**

Ítem N° 06 "Fideo surtido paquete de 400 gr." por un monto total de **Gs. 5.436.000 (guaraníes: cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil) IVA incluido.**

Ítem N° 07 "Poroto rojo paquete de 500 gr." por un monto total de **Gs. 18.890.100 (guaraníes: dieciocho millones ochocientos noventa mil cien) IVA incluido.**

Ítem N° 08 "Sal fina paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 2.038.500 (guaraníes: dos millones treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido.**

Ítem N° 09 "Leche en polvo de 400 gr." por un monto total de **Gs. 7.066.800 (guaraníes: siete millones sesenta y seis mil ochocientos) IVA incluido.**

Ítem N° 10 "Extracto de tomate envase de 140 gr." por un monto total de **Gs. 2.853.900 (guaraníes: dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos) IVA incluido.**

Ítem N° 11 "Café de soja paquete de 500 gr." por un monto total de **Gs. 18.210.600 (guaraníes: dieciocho millones doscientos diez mil seiscientos) IVA incluido.**

EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS", CON ID N° 423225.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS", se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 01/2023, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente, las firmas: GRUPO LIDER S.A. y MERCADO PAULETTI.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
4.

Que, en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, por otra parte, la resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el numero mínimo de oferente requerida, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. Estipula que "**La Adjudicaciones se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad**."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 01/2023 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" ID 423225,** *a* la firma; **GRUPO LIDER CON RUC N° 80040698-2**, Representado por la Sra. Ivonete Toquetto Moreira, los ítems:
Ítem N° 01 "Arroz tipo 1 paquete de 1k" por un monto total de **Gs. 7.610.400 (guaraníes: siete millones seiscientos diez mil cuatrocientos)** IVA incluido.
Ítem N° 02 "Yerba mate paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 16.715.700 (guaraníes: dieciséis millones setecientos quince mil setecientos)** IVA incluido.
Ítem N° 03 "Aceite vegetal de girasol envases de 900ml" por un monto total de **Gs. 24.462.000 (guaraníes: veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil)** IVA incluido.
Ítem N° 04 "Azúcar blanca granulado paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 6.251.400 (guaraníes: seis millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos)** IVA incluido.
Ítem N° 05 "Harina de trigo tipo 000 paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 7.066.800 (guaraníes: siete millones sesenta y seis mil ochocientos)** IVA incluido.
Ítem N° 06 "Fideo surtido paquete de 400 gr." por un monto total de **Gs. 5.436.000 (guaraníes: cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil)** IVA incluido.
Ítem N° 07 "Poroto rojo paquete de 500 gr." por un monto total de **Gs. 18.890.100 (guaraníes: dieciocho millones ochocientos noventa mil cien)** IVA incluido.
Ítem N° 08 "Sal fina paquete de 1 kg" por un monto total de **Gs. 2.038.500 (guaraníes: dos millones treinta y ocho mil quinientos)** IVA incluido.
Ítem N° 09 "Leche en polvo de 400 gr." por un monto total de **Gs. 7.066.800 (guaraníes: siete millones sesenta y seis mil ochocientos)** IVA incluido.
Ítem N° 10 "Extracto de tomate envase de 140 gr." por un monto total de **Gs. 2.853.900 (guaraníes: dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos)** IVA incluido.

Ítem N° 11 "Café de soja paquete de 500 gr." por un monto total de **Gs. 18.210.600 (guaraníes: dieciocho millones doscientos diez mil seiscientos)** IVA incluido.

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.
305
Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Capital del Agro